

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Viceministerio de Suelos y Aguas

Grupo Técnico Interinstitucional (GTI)

**Informe Conferencia de las Partes (COP 12) de la
Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la
Desertificación y la Sequía, (CNULD/UNCCD) Ankara,
Turquía, del 12 al 23 de octubre del 2015**



Octubre 2015

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Viceministerio de Suelos y Aguas

Grupo Técnico Interinstitucional (GTI)

Informe Conferencia de las Partes (COP 12) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía, (CNULD/UNCCD) Ankara, Turquía, del 12 al 23 de octubre del 2015

1. Introducción

El presente informe suministra un extracto de las deliberaciones realizadas a lo largo de dos semanas en el marco de la COP 12 de la UNCCD, Ankara, Turquía, del 12 al 23 de octubre del 2015, esperando suministrar los aspectos relevantes de la misma.

La República Dominicana, a través de su delegación estuvo presente en las diez (10) reuniones de Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC). Cabe señalar que durante la COP 12 UNCCD, y en el marco de la última reunión del GRULAC, la **República Dominicana** obtuvo por decisión unánime **la Vicepresidencia para el Caribe** de habla Hispana.

Por otra parte, fueron atendidas todas las Plenarias de la COP 12; seis (6) reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y tres (3) reuniones del Comité de Ciencia y Tecnología (CST).

También participamos en el acto inaugural y clausura de la Reunión Ministerial de Alto Nivel celebrada los días 20 y 21 de octubre del 2015, así como, en dos (2) de las tres (3) mesas redondas de ese evento, relacionadas con los siguientes temas:

- 1) *De lo mundial a lo local*. Práctica de Neutralidad de la Degradación de la Tierra.
- 2) *Implementación de planes locales de Lucha contra la Desertificación a través de instrumentos financieros nacionales (Caso Chile/ Presentación de PNUD/UE y UNCCD/COP 12. La República Dominicana asistió al evento paralelo.*

- 3) Actividades de apoyo a la CNULD: lecciones aprendidas del Programa Global para proyectos de alineación de los (Programas de Acción Nacional, PAN).

2. Lineamientos generales y conclusiones de la Conferencia de las Partes en la COP 12:

La COP 12 invita a los países Partes a **incluir voluntariamente en sus reportes nacionales los objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en el mes de marzo del 2015 e indicadores relativos a la Neutralidad de la degradación de la tierra** para el bienio 2016- 2017.

2.1 Conclusiones de COP 12/UNCCD:

- a) Se aceptó la definición Universal de **Neutralidad de la Degradación de la Tierra** (LDN, siglas en inglés) (L4).
- b) Se invitó a las Partes a formular metas voluntarias LDN de acuerdo con sus circunstancias nacionales específicas y las prioridades de desarrollo. (L4).
- c) Con el fin de medir y comunicar el progreso hacia el logro de objetivos de LDN se invita a las Partes a utilizar indicadores de progreso de la CLD) (Referencia dec. 22 / COP 11), donde se dispone de datos fiables y, según sea necesario añadir indicadores adicionales utilizando indicadores de progreso de la CLD. (L4).
- d) La Secretaría de la CNULD trabajará para apoyar el logro de los objetivos globales de desarrollo sostenible, objetivo 15.3 en cooperación con otros organismos y las partes interesadas pertinentes. (L4).
- e) La Secretaría de la CNULD y sus respectivos órganos proporcionarán apoyo científico y técnico a las Partes, también mediante el desarrollo de la **guía de usuario para la formulación y aplicación LDN a nivel de país**. (L4).
- f) Se establecerá un grupo de trabajo intergubernamental de expertos sobre el futuro marco estratégico de la Convención, para evaluar la aplicación de la estrategia de 10 años y proponer si la actual estrategia debe ser extendida o revisada, o si una nueva estrategia debe ser adoptada. (L22).

- g) El **presupuesto ha sido aprobado para 2016 a 2017** (16, 188,082 euros). Se pidió al Secretariado Ejecutivo para fomentar la rotación de las reuniones de la Convención entre las cinco regiones y asignar los recursos adecuados para las reuniones de coordinación regional back to back a la COP 13 (L23).
- h) Fueron reconocidas condiciones regionales y nacionales particulares de las Partes para guiar sus políticas sobre la desertificación, y se promueven los esfuerzos para alcanzar los objetivos LDN (L2).
- i) Iniciativa Ankara, fue presentada por el gobierno de Turquía.

2.2 Conclusiones del Comité de examen de la aplicación de la Convención (CRIC):

1. La revisión arrojó que solo el 20% de las Partes ha alineado el PAN (Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía) y por lo tanto, se debe continuar con el proceso de alineación en línea con la estrategia. (L2).
2. GEF 6 /FMAM-6 apoyará la próxima presentación de informes bajo la modalidad de actividades habilitantes, incluidos los informes de progreso y el establecimiento de metas nacionales LDN. (L2)
3. Las Partes fueron invitadas y animadas a intensificar sus esfuerzos en la consecución de los objetivos operacionales de la Estrategia (L3)
4. CRIC 15 debe mantenerse durante 3-5 días de trabajo tan pronto como sea posible después de julio 2016, a más tardar en marzo de 2017 (lugar a definir) (L5).
5. Presentación de informes. **Se requerirá para los tres indicadores de progreso** (tendencias en la cobertura de la tierra, las tendencias de la productividad de la tierra o el funcionamiento de la tierra, las tendencias en las existencias de carbono por encima y por debajo del suelo), **a condición de que los países tengan datos nacionales suficientes para informar o validar las estimaciones nacionales.** Los informes serán aportados principalmente a partir de **datos oficiales nacionales.**

6. La Secretaría compilará y hará estimaciones nacionales con los datos disponibles para posterior validación, preparará orientaciones metodológicas para la recopilación y el uso de dichos datos, y aumentar la capacidad de los países Partes afectados para validar, reemplazar o rechazar los datos (L7).
7. Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CST, sigla en inglés) con el apoyo de SPI (una interface política que asesora la CNULD/UNCCD), armonizará aun más los indicadores de progreso y su uso a través de los convenios de Río (L7).

2.3 Conclusiones del Comité de Ciencia y Tecnología (CST)

1. Las futuras conferencias científicas de la CNULD/UNCCD se separan de las sesiones oficiales del CST (Comité de Ciencia y Tecnología), y se llevarán a cabo relacionando conferencias científicas internacionales existentes (L2).
2. La Sesión futura CST será organizada para facilitar el diálogo entre las Partes y SPI (L2).
3. WOCAT (Plataforma) será utilizada por las Partes para que informen sobre las tecnologías de Manejo Sostenible de la Tierra (MST), incluida la adaptación.
4. En 2016 hasta 2017, el SPI (Interface Política) funcionará para a) las instrucciones para la aplicación de LDN a nivel de país, b) informe sobre la DDTS para adaptación al cambio climático, c) informe sobre las medidas de restauración de tierras degradadas (L4).

Otras recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología fueron:

- Ir de **la ciencia a la política, y de la política a las acciones en el terreno**. Monitorear el territorio, ver los avances para incidir en la toma de decisiones informadas.
- Establecer alianzas entre sectores.
- Evitar la inacción y acercarse a los usuarios directos del suelo. Las informaciones deben ser traducidas en recomendaciones políticas.
- Es necesario llamar la atención sobre los procesos que se están haciendo y las consecuencias. Cuantificar económicamente acción versus inacción.

3. Aspecto Financiero. Reunión de la República Dominicana con The Global Mechanism

La delegación de República Dominicana sostuvo un intercambio con el señor *Markus Repnik*, Managing Director The Global Mechanism y hay perspectivas de apoyo en proyectos a nivel de las regiones afectadas.

El señor Repnik ha trabajado en el Banco Mundial en distintas posiciones y especialmente en África. Se sugiere trabajar para ampliar escalas de las experiencias pilotos. El Mecanismo mundial tiene muchas oportunidades, Las acciones del Fondo Mundial están siendo direccionadas al clima, y son ventanas de oportunidades para trabajar.

El Papel del mecanismo mundial frente al Fondo Verde del clima, es apoyar a sus países para preparar solicitudes ante éste (Papel catalítico). Se asesorará a los países para preparar sus proyectos y aplicar al Fondo Verde, en caso de instituciones nacionales que estén acreditadas.

Se espera informaciones sobre condiciones documentadas para acceso a los fondos del mecanismo, para la socialización y fines correspondientes y visita de Misión al país.

4. Posiciones claves apoyadas en la COP 12.

Sobre el alcance de la UNCCD, la República Dominicana se mantuvo en la línea de que si bien entiende que la degradación de la tierra va mas allá de **las zonas áridas, semiáridas y sub-húmedas** y que debe ser enfrentada en todos los lugares, la UNCCD debe apoyar las áreas que dieron origen a esta convención, porque las otras áreas tienen otras convenciones que las atienden. Ampliar su abanico de zonas, debilita las **zonas de pobreza** que generalmente están en las zonas áridas. Citamos el caso de la zona del sur y fronteriza de la República Dominicana. Estuvimos juntos Brasil, Argentina y Colombia en este punto.

Frente a la posición respecto al tema del cambio climático acorde con la corriente del **Comité de Ciencia y Tecnología**, apoyamos que las acciones se realicen en el siguiente orden:

- 1) Prevención
- 2) Mitigación
- 3) Adaptación (los países industrializados se inclinan por esta última)

En cuanto a los indicadores, la República Dominicana luego de la revisión de los documentos, sobre decisiones, apoyó que los indicadores de **carbono sean voluntarios en coherencia con el GRULAC** y acorde con los negociadores de nuestra Región para el referido tema, compuesta por **Brasil, Argentina y Colombia**. Europa está a favor de que dichos indicadores sean obligatorios.

En cuanto a las fuentes de los reportes País de la UNCCD y de cara a la inclusión de indicadores de desarrollo sostenibles de la Agenda 2030 aprobados en marzo, la República Dominicana **votó a favor de que las fuentes de tales reportes sean oficiales**.

La República Dominicana entendió y apoyó que debemos ir despacio con los compromisos que impliquen hacer informes adicionales y reportes de indicadores, considerando que la ONU todavía tomará nuevas decisiones en junio 2016 y sería prudente conocer esas conclusiones.

Dominga Polanco, M.Sc.

Directora del Grupo Técnico
Interinstitucional (GTI)

Anexo

El concepto Neutralidad en la Degradación de las Tierras

Neutralidad en la degradación de las tierras: "Un objetivo global para el desarrollo sostenible que significa que la cantidad y calidad de los recursos de la tierra necesarios para respaldar las funciones y servicios de los ecosistemas y mejorar la seguridad alimentaria permanezcan estables o se incrementen en escalas temporales y ecosistemas específicos".

Este objetivo solo puede alcanzarse mediante la reducción de la degradación de la tierra, la gestión sostenible y la recuperación de tierras y ecosistemas. Esta es la única alternativa para proteger de manera suficiente la tierra productiva como para satisfacer la demanda futura de alimentos, energía y agua frente al cambio climático.

La neutralidad en la degradación de la tierra tiene la capacidad de asegurar servicios derivados de los ecosistemas esenciales y de respaldar los medios de vida de miles de millones de personas. *Los procesos de recuperación de productividad perdida de la tierra también pueden absorber cantidades considerables de dióxido de carbono de la atmósfera, lo que desempeña un papel fundamental en la mitigación del cambio climático.*

- El concepto de neutralidad en la degradación de las tierras se incluye **en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dentro del objetivo 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, combatir la desertificación, y detener y revertir la degradación neutral para la degradación de la tierra.**
- La implantación de este concepto a nivel nacional e internacional aun representa un **desafío desde el punto de vista político, organizativo y tecnológico.**

El **cambio climático, la degradación de la tierra y la pérdida de biodiversidad** están estrechamente vinculadas y se manifiestan más acusadamente en los ecosistemas y poblaciones dependientes de recursos afectados por la desertificación y la sequía. Resulta fundamental comprender y abordar estos múltiples

desafíos para cumplir metas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reducir la pobreza y tratar las cuestiones medioambientales más apremiantes del siglo XXI.

Los enfoques basados en el uso de la tierra tienen potencial para permitir simultáneamente la adaptación al cambio climático y evitar la degradación de la tierra, mientras se protegen los medios de vida y la biodiversidad y se mitiga el cambio climático a través de la retención del carbono. Por lo tanto, la adaptación basada en el uso de la tierra, en aras de lograr la neutralidad en la degradación de la tierra, representa una opción que beneficia a múltiples partes simultáneamente al abordar los desafíos planteados por las tres Convenciones de Río.

Deben establecerse **estructuras, instituciones y procesos de gobernanza adecuados a todos los niveles**, desde el local hasta el internacional para mantener estos enfoques participativos, garantizar el uso adecuado de los conocimientos existentes y la eficacia de los incentivos de adaptación en la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones y ecosistemas y mejorar la implantación coordinada de las tres Convenciones de Río sobre el terreno.

La **vigilancia y evaluación de las interacciones entre cambio climático, degradación de la tierra y pérdida de biodiversidad-y de las respuestas a estos desafíos**- se debe considerar los efectos en los procesos y servicios de los ecosistemas, así como en los medios de vida y el bienestar humano. Debe designarse un marco de vigilancia coherente e integrado entre las tres Convenciones de Río que implique a las partes interesadas a todos los niveles a través de vigilancia participativa, que integre los conocimientos científicos y locales y que disponga de la capacidad necesaria para elaborar información relevante para la política.

Se requiere la **cooperación y el intercambio de conocimientos entre las comunidades de gestión de la tierra, investigación y políticas a diferentes niveles para mejorar la eficacia en la integración y transferencia de los diversos tipos de conocimientos**. Deben implantarse enfoques participativos para la formulación de prioridades de investigación y desarrollo y para la implantación de opciones de respuesta que representen con eficacia los intereses de las partes interesadas, gestionen las dinámicas de poder y ofrezcan resultados relevantes para las necesidades y perspectivas de las partes interesadas.